

SALTA, 27 de noviembre de 2012.

Expediente N° 8.300/06

RESCD-EXA N° 783/2012.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación de la Dra. Ada Judith FRANCO, al Régimen de Permanencia, en el marco de lo establecido por resolución N° 532/11 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 158/07, emitida por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, se incorporó a la Dra. Ada Judith FRANCO, al Régimen de Permanencia, a partir del 02/12/1996, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos del área disciplinar de Física, habiendo rendido dos concursos en la asignatura Mecánica Estadística.

Que mediante Resolución C.S. N° 237/08, la Dra. Ada Judith FRANCO, fue designada en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura Introducción a la Física – Carreras: Licenciatura en Física (Plan 2005), Licenciatura en Energías Renovables (Plan 2005) y Técnico Electrónico Universitario (Plan 2006), tomando posesión del cargo a partir del 1 de julio de 2008 y por el término de cinco años (Res.D. N° 231/08).

Que en tal sentido, y de acuerdo a lo establecido en la reglamentación citada, corresponde incorporar a la docente al Régimen de Permanencia.

Que en la sesión del Consejo Directivo de fecha 21/11/2012, se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución presentado por el Sr. Decano.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar, a la Dra. Ada Judith FRANCO, D.N.I. N° 14.374.314, docente del área disciplinar Física, al Régimen de Permanencia, a partir del día de la fecha, en la categoría de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura Introducción a la Física – Carreras: Licenciatura en Física (Plan 2005), Licenciatura en Energías Renovables (Plan 2005) y Técnico Electrónico Universitario (Plan 2006), de esta Unidad Académica, en todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C. S. N° 532/11.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, a partir del 01/07/2013, fecha de finalización de la designación de la Dra. Ada Judith FRANCO, serán de aplicación los plazos establecidos en el Artículo 11 – Anexo I – Res. C. S. N° 014/04 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que, la Facultad de Ciencias Exactas publicará oportunamente, el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 – Anexo I - Res. C.S. N° 014/04.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber con copia a: Dra. Ada Judith FRANCO, Departamento de Física y al Departamento de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro.

AMA  
smv  
nma

  
Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Lic. ANA MARIA ARAMAYO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa